JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de octubre de 2021

Pertenencia No. 2020 – 00153

Continuando con el trámite que en derecho corresponda, vencido como se encuentra el término de emplazamiento, de conformidad con lo preceptuado en el último inciso del artículo 108 *ibidem*, en consonancia con el numeral 8 del artículo 375 *ibidem*, el despacho **DESIGNA** como curador *ad-litem* de los emplazados a la abogada Lina María Mápura Ramírez quien podá ser notificada en la dirección de correo electrónico: linamapura@gmail.com. Comuníquesele y adviértasele que la aceptación del cargo es forzada de conformidad con lo señalado en el numeral 7 del artículo 48 del C.G del P.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 0104, del 25 de octubre de 2021.

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.